El Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) está autorizado a recopilar esta información según la Sección 19 de la Ley de Nutrición Infantil de 1966 (42 U.S.C. 1787), la Sección 5 de la Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell (42 U.S.C. 1754) y la Sección 11(f) de la Ley de Alimentación y Nutrición de 2008 (7 U.S.C. 2020). Esta información se usará para informar al FNS sobre la manera en que los estadounidenses toman decisiones en cuanto a la alimentación y piensan en cuestiones relacionadas con la salud.

Toda la información recopilada se reunirá de manera privada y se informará únicamente de forma anónima, sin ninguna relación con su información o sus datos personales. Cualquier información que permitiera la identificación del individuo será protegida y solo la usarán las personas involucradas en la encuesta y para los fines de la misma, a menos que la ley exija lo contrario.

La participación en esta investigación es voluntaria y no se aplica ninguna sanción por negarse a responder cualquier pregunta. No obstante, su cooperación para la obtención de esta información tan necesaria es extremadamente importante para garantizar la integridad de los resultados.